**PAÍSES ELEGIBLES**

**Estados Miembros de la UE y Terceros países Asociados al Programa**

|  |
| --- |
| **Estados miembros de la Unión Europea (UE)**19 |
| Bélgica | Grecia | Lituania | Portugal |
| Bulgaria | España | Luxemburgo | Rumanía |
| Chequia | Francia | Hungría | Eslovenia |
| DinamarcaAlemaniaEstonia Irlanda | CroaciaItaliaChipreLetonia | MaltaPaíses BajosAustriaPolonia | EslovaquiaFinlandiaSuecia |

|  |
| --- |
| **Terceros países asociados al Programa20** |
| Macedonia del Norte Serbia | Islandia Liechtenstein | Noruega Turquía |

19 De conformidad con el artículo 33, apartado 2, de la Decisión (UE) 2021/1764 del Consejo, de 5 de octubre de 2021, relativa a la Asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, incluidas las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra (Decisión de Asociación Ultramar, incluida Groenlandia) [EUR-Lex - 32021D1764 - ES - EUR-Lex (europa.eu)], la Unión garantizará que las personas físicas y las organizaciones de los países y territorios de ultramar (PTU), así como las que se desplacen a los PTU, puedan participar en el programa Erasmus+, sujetas a las normas del Programa y a las disposiciones aplicables al Estado miembro con el que estos PTU estén vinculados. Esto implica que las personas y organizaciones de los PTU participan en el Programa en calidad de

«Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa», siendo el «Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa» el Estado miembro con el que están vinculadas. La lista de PTU se puede consultar en: [https://ec.europa.eu/international-partnerships/where-we-work/overseas-countries-and-territories\_es.](https://ec.europa.eu/international-partnerships/where-we-work/overseas-countries-and-territories_es)

20 Con sujeción a la firma de acuerdos de asociación entre la Unión Europea y dichos países.